



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2020-00426-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: EDUAR GEOVANY VILLAQUIRAN MUÑOZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 535

Vista la solicitud que antecede, en la que la apoderada judicial de la parte demandante aporta el avalúo del bien perseguido en el proceso de la referencia, por ser procedente, el Juzgado.

D I S P O N E:

De conformidad con lo previsto por el artículo 444, numeral 2, córrase traslado del anterior avalúo a las partes por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad4d78f7acb30dfbb238d73c92296d79eb0cbdfb926397add7934cfd6aae64d**

Documento generado en 18/07/2023 11:52:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: PROCESO: 2020-426 EDUAR GEOVANY VILLAQUIRAN MUÑOZ

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/04/2023 11:22

Para: Juan Pablo Diaz Bonilla <jdiazbon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (227 KB)

MEMORIAL APORTA AVALUO Jdo.pdf;

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: MEJIA Y ACOSTA ABOGADOS AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO <alaoymejiaabogados@hotmail.com>

Enviado: jueves, 20 de abril de 2023 11:21 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO: 2020-426 EDUAR GEOVANY VILLAQUIRAN MUÑOZ

Buenos días, para lo fines pertinentes apporto avaluó dentro del proceso en referencia

Atentamente,

AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO

Abogada

Mejía y Acosta Abogados Especializados S.A.S.

alaoymejiaabogados@hotmail.com

3178545814

Cauca y Nariño, Colombia



Meja & Acosta

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: EDUAR GEOVANY VILLAQUIRAN MUÑOZ

RADICACION: 2020-426

AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderada Judicial dentro del proceso en referencia, me permito aportar el avalúo del vehículo identificado con placa GFR823, toda vez que la diligencia de secuestro se encuentra perfeccionada y el vehículo reposa en el parqueadero judicial CALIPARKING MULTISER, registrado bajo el Nit: 900.652.348-1 sírvase tener en cuenta en su debida oportunidad.

Atentamente,

AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO

C.C. No.59.666.378 Tumaco

T.P. No.134310 del C.S de la J.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor(a) Ciudadano (a):

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 19 de abril de 2023 a las 11:21 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2023 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMOVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Línea:	ONIX ACTIVE
Cilindraje:	1400
Modelo:	2020
Base Gravable:	\$ 44.110.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/> Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321